



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente

SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°0496/98/MR

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA PROSEGUIR CON
LOS TRABAJOS DE APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA
APROBADOS POR EL S.F.N."**

San Lorenzo, 17 de junio de 1998.

VISTO: La nota de fecha 16 de junio de 1998, presentada a esta Dirección, por la Ing. Damiana Mann, Jefe de Dpto. de Manejo de Bosque, y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma, solicita que para proseguir con los trabajos de aprovechamiento y uso de la tierra aprobados por el S.F.N. en los años 1992 - 1994 - 1995 - , los propietarios y/o arrendatarios de los citados Proyectos presenten una actualización del Plan de corte anual.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones brevemente expuestas,---

EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESUELVE :

Art. 1º Establecer los siguientes requisitos para las personas físicas o jurídicas que quisieran proseguir con los trabajos de aprovechamiento y uso de la tierra aprobados por el S.F.N. en los años 1992 - 1993 - 1994 - 1995, los propietarios y/o arrendatarios de los citados Proyectos presenten una actualización del Plan de corte anual. El Plan de corte anual deberá contemplar los sgtes. aspectos: * Inventario actualizado del área sujeto a trabajo, * cuadro de resumen del volumen aprovechable comercialmente por especie y clase diámetro (según Resol. N° 37/98), * plano de la propiedad con la ubicación de la parcela a ser explotada y la delimitación del área explotada hasta la fecha, * la propiedad deberá estar actualizada en su registro de bosque, * la aprobación del Plan de corte estará sujeta a una fiscalización por parte del S.F.N.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---

ING. MANUEL RODAS
DIRECTOR S.F.N.

